

AVISO DE COLOCACIÓN



ASOCIACIÓN MUTUAL UNION
SOLIDARIA
*en carácter de Fiduciante y
Administrador*



Global reach
Local knowledge

TMF TRUST COMPANY
(ARGENTINA) S.A.
*en carácter de Fiduciario y no a título
personal*



BACS BANCO DE CRÉDITO Y
SECURITIZACIÓN S.A.
en carácter de Organizador



BANCO VOII S.A
en carácter de Organizador

PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS “RED MUTUAL”

FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL XLV

por un monto de hasta V/N \$ 185.194.703.-

Valores de Deuda Fiduciaria
Senior hasta V/N \$ 129.636.300.-
Tasa Variable no inferior al
24,00% N/A y no superior al
35,00% N/A

Valores de Deuda Fiduciaria
Clase B hasta V/N \$ 19.445.400.-
Tasa Variable no inferior al
25,00% N/A y no superior al
36,00% N/A

Valores de Deuda Fiduciaria
Clase C hasta V/N \$ 26.853.200.-
Tasa Variable no inferior al
26,00% N/A y no superior al
37,00% N/A

Certificados de Participación
hasta V/N \$ 9.259.803.-

Standard & Poor's Ratings Argentina S.R.L., Agente de Calificación de Riesgo ha otorgado una calificación de riesgo “raAAA(sf)” a los Valores de Deuda Fiduciaria Senior, “raBBB(sf)” a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, “raCCC(sf)” a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C y “raCC(sf)” a los Certificados de Participación.

BACS Banco de Crédito y Securitización S.A (“BACS”), Banco Voii S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Banco Mariva S.A. (en conjunto, los “Colocadores”), ofrecen en suscripción los valores fiduciarios antes indicados (los “Valores Fiduciarios”), los que son ofrecidos en el marco del Fideicomiso Financiero Red Mutual XLV. Se ha solicitado autorización para que los Valores Fiduciarios listen en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el “Merval”) y sean negociados en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”). BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. (Agente N° 625), Banco Voii S.A. (Agente N° 581), Banco de Servicios y Transacciones S.A. (Agente N° 630) y Banco Mariva S.A. (Agente N° 142), se encuentran inscriptos ante el MAE, mercado autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”).

Los Valores Fiduciarios serán emitidos por TMF Trust Company (Argentina) S.A., en su carácter de fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero Red Mutual XLV y no a título personal. Los términos y condiciones de emisión, colocación, suscripción, licitación y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto definitivo de oferta pública de fecha 16 de diciembre de 2016 (el “Suplemento de Prospecto”), autorizado por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de la CNV con fecha 16 de diciembre de 2016 y publicado en el Merval a través del boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de la misma fecha y en el micrositio web MPMAE del MAE, y cuyas copias podrán ser retiradas en el domicilio de los Colocadores. La presente serie se emite dentro del marco del Programa Global de Valores Fiduciarios denominado “Red Mutual”, autorizado por Resolución N° 17.565 de la CNV de fecha 4 de diciembre de 2014.

Los activos del Fideicomiso consisten en préstamos personales otorgados en pesos por el Fiduciante.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:

Valores de Deuda Fiduciaria Senior

V/N \$ 129.636.300.- Moneda de Pago: Pesos.
Intereses: Variable. Tasa Badlar Bancos Privados más 300 puntos básicos, pagaderos mensualmente, Mínimo: 24%; Máximo: 35%.
Los VDFS devengarán un interés equivalente al 24% nominal anual para el primer Período de Devengamiento de Intereses.
Amortización: mensual, secuencial.
Calificación: “raAAA (sf)”
Duration (estimada) 8,6 meses. Plazo 19 meses

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

V/N \$ 19.445.400.- Moneda de Pago: Pesos.
Intereses: Variable. Tasa Badlar Bancos Privados más 650 puntos básicos, pagaderos mensualmente (una vez cancelados los VDFS). Mínimo: 25%; Máximo: 36%.

Los VDFB devengarán un interés equivalente al 25% nominal anual para el primer Período de Devengamiento de Intereses.
Amortización: mensual, secuencial (una vez cancelados los VDFS).
Calificación: "raBBB(sf)"
Duration (estimada) 20,3 meses. Plazo 22 meses.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C

V/N \$ 26.853.200.- Moneda de Pago: Pesos.
Intereses: Variable. Tasa Badlar Bancos Privados más 750 puntos básicos, pagaderos mensualmente (una vez cancelados los VDFS y los VDFB). Mínimo: 26%; Máximo: 37%.
Los VDFC devengarán un interés equivalente al 26% nominal anual para el primer Período de Devengamiento de Intereses.
Amortización: mensual, secuencial (una vez cancelados los VDFS y los VDFB).
Calificación: "raCCC (sf)"
Duration (estimada) 24,9 meses. Plazo 28 meses.

Certificados de Participación

V/N \$ 9.259.803.- Moneda de Pago: Pesos.
Calificación: "raCC (sf)"

Forma de los Valores Fiduciarios: Certificados Globales permanentes, a ser depositados en Caja de Valores S.A. ("Caja de Valores"). Los Tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643, encontrándose habilitada la Caja de Valores para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Tenedores.

Monto mínimo de suscripción: V/N \$ 1.000 y múltiplos de \$1.000.-

Valor nominal y Monto mínimo de negociación: Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal de \$ 1 (un Peso), siendo el monto mínimo negociable de \$ 100 (Pesos cien) y, a partir de dicho monto mínimo negociable, cada Valor Fiduciario podrá ser negociado por montos que sean múltiplos de \$ 1 (un Peso).-

Listado – Negociación: Los Valores Fiduciarios podrán listarse en el Merval y negociarse en el MAE.

Comisión de Colocación: La colocación estará a cargo de BACS, Banco Voii S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Banco Mariva S.A., los que percibirán una comisión de hasta el 0,50 % del producido de la colocación entre terceros.

La licitación pública de los valores negociables ofrecidos será de 4 (cuatro) días hábiles bursátiles, conforme el siguiente cronograma:

- Período de Difusión: del 19 al 21 de diciembre de 2016.

- Período de Licitación: el 22 de diciembre de 2016 de 10 horas hasta las 16 horas.

- Fecha de Liquidación y Emisión: 28 de diciembre de 2016.

El Período de Colocación podrá ser suspendido, modificado o prorrogado por los Colocadores, previa aprobación del Fiduciante y previa notificación al Fiduciario, debiendo comunicar el Fiduciario dicha circunstancia a la CNV, al MAE y al mercado autorizado donde se negocien los Valores Fiduciarios. En caso de prórroga del Período de Colocación, los inversores que hasta ese momento hayan presentado una oferta de suscripción podrán, en su caso, retirar la misma hasta el Día Habil anterior al cierre del Período de Colocación determinado en la prórroga, sin ser objeto de penalización alguna.

Se aplicará el procedimiento de colocación a través del sistema de oferta pública primaria del sistema SIOPEL del MAE bajo la modalidad abierta, lo que implica que todos los participantes, habilitados a ello de acuerdo a lo establecido en el Suplemento de Prospecto, podrán ver las órdenes de compra a medida que las mismas vayan ingresando en el sistema. Tales ofertas de suscripción, que van ingresando al sistema de licitación, deberán detallar el valor nominal de los Valores Fiduciarios de cada Clase, así como: (i) el precio ofrecido para los VDFS (el "Precio de Suscripción de los VDFS Ofrecido"); (ii) el precio ofrecido para los VDFB (el "Precio de Suscripción de los VDFB Ofrecido"); (iii) el precio ofrecido para los VDFC (el "Precio de Suscripción de los VDFC Ofrecido" y, en conjunto con el Precio de Suscripción de los VDFS Ofrecido y el Precio de Suscripción de los VDFB Ofrecido, el "Precio de Suscripción Ofrecido"); y/o (iv) el precio ofrecido para los CP (el "Precio de Suscripción de los Certificados Ofrecido"). BACS será el encargado de generar en el Sistema SIOPEL el pliego de licitación de la colocación primaria de los Valores Fiduciarios, por lo que aquellos inversores que quieran suscribir los Valores Fiduciarios deberán presentar sus correspondientes órdenes de compra en los términos descriptos en el presente y en el Suplemento de Prospecto.

En el proceso de recepción de las ofertas de suscripción e ingreso de las mismas, los Colocadores serán responsables exclusivos del procesamiento de las ofertas de suscripción que reciban y/o ingresen, respectivamente, y deberán guardar las órdenes de compra, por escrito, así como el respaldo de cualquier otro tipo que fuere relevante, específicamente en lo relativo al control y prevención de la normativa de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, así como también respecto de su integración efectiva.

De acuerdo a lo establecido en el Suplemento de Prospecto, el Fiduciante ha celebrado contratos de suscripción en firme por los cuales los suscriptores en firme se comprometen a adquirir ciertos Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros a la finalización del Período de Colocación. Luego del cierre del período de Licitación Pública, el Fiduciario u Organizadores informarán, mediante aviso a publicar en el Merval, a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, los resultados de la colocación.

Procedimiento de Adjudicación:

La efectiva adjudicación de las Ofertas se encuentra supeditada al resultado de la aplicación del siguiente método de adjudicación a la totalidad de las Ofertas presentadas:

VDF. Tramo Competitivo: Respecto de cada Clase de VDF, la adjudicación se realizará a un precio de suscripción único, éste será, de los diversos Precios de Suscripción Ofrecidos, aquél que resulte en la mayor tasa interna de retorno ("TIR") aceptada que permita colocar la totalidad de los VDF ofrecidos de la Clase que corresponda.

Las Ofertas recibidas para cada Clase de VDF serán adjudicadas de la siguiente manera al Precio de Suscripción respectivo: (i) en primera instancia, se adjudicará la sumatoria de los montos de las ofertas recibidas por el Tramo No Competitivo sin prorratoe alguno, no pudiendo superar el 50% del monto total adjudicado a terceros de la Clase que corresponda (excluyendo del mismo el monto adjudicado al Fiduciante como remanente) -siempre que existan ofertas iguales o superiores al 50% para esa Clase formuladas bajo el Tramo Competitivo-; y (ii) luego el monto restante se adjudicará entre las Ofertas del Tramo Competitivo, comenzando con las Ofertas aceptadas que de acuerdo al Precio de Suscripción respectivo ofrecen la menor TIR, y continuando hasta agotar los títulos disponibles. A los efectos de la determinación del Precio de Suscripción respectivo, se tomará en cuenta la sumatoria de los montos de las ofertas recibidas por el Tramo No Competitivo y Competitivo.

Si sólo se recibieran Ofertas correspondientes al Tramo No Competitivo, la colocación se declarará desierta.

Certificados. Respecto de los Certificados, la adjudicación se realizará a un precio de suscripción único, esto es, de los diversos Precios de Suscripción de Certificados Ofrecidos a aquel menor Precio de Suscripción de Certificados Ofrecido aceptado que permita colocar la totalidad de los Certificados ofrecidos (el “Precio de Suscripción de Certificados”).

El Precio de Suscripción de Certificados deberá ser igual o superior al Precio de Suscripción Mínimo de Referencia de Certificados. El precio de suscripción mínimo de referencia de los Certificados se fija en 100% del valor nominal de los mismos (el “Precio de Suscripción Mínimo de Referencia de Certificados”).

Para cada Clase, si se recibieran Ofertas que en su totalidad fueren inferiores al monto de emisión de dicha Clase, las Ofertas aceptadas serán adjudicadas hasta dicho monto menor de valor nominal. Si, por el contrario, se aceptaran Ofertas que en su totalidad excedieran el monto de emisión, tales Ofertas serán aceptadas a prorrata.

El mecanismo de adjudicación y las pautas a seguir en caso de prorratoe entre Ofertas, se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto, en el apartado “9. Adjudicación de los Valores Fiduciarios” de la Sección IX “Agentes Colocadores. Forma y Precio de Suscripción. Negociación de los Valores Fiduciarios”.

La liquidación se realizará a través del MAE, mediante el sistema de liquidación y compensación de operaciones denominado MAE-Clear. El sistema de liquidación opera bajo el principio de “Pago contra entrega” (*Delivery versus Payment*). En tal sentido, cada uno de los oferentes y agentes habilitados deberán asegurar que exista una cantidad de pesos suficiente para cubrir el precio de suscripción que le fuera adjudicado de Valores Fiduciarios adjudicados, disponible en o antes de las 14 horas de la Fecha de Emisión y la Fecha de Liquidación, en las cuentas de titularidad de los custodios participantes en el sistema de compensación MAE-Clear indicadas por los inversores adjudicados, que se informan en las correspondientes órdenes de compra o indicadas por los correspondientes agentes, en caso de que las órdenes de compra se hubieran cursado por su intermedio.

En la Fecha de Emisión y Fecha Liquidación, una vez efectuada la integración de los Valores Fiduciarios, los fondos serán acreditados en las cuentas de los custodios participantes en el sistema de compensación MAE-Clear que hubiese indicado el inversor. Asimismo, cada agente habilitado deberá de forma inmediata transferir dichos valores fiduciarios adjudicados a la cuenta indicada por cada inversor adjudicado en las respectivas órdenes de compra presentadas a través suyo.

En el caso de que las ofertas adjudicadas que se liquiden a través del sistema de liquidación y compensación de MAE-Clear, no sean integradas en o antes de las 14 horas de la Fecha de Emisión, BACS, en su carácter de agente de liquidación (el “Agente de Liquidación”), procederá según las instrucciones que le imparte el Fiduciante (que podrán incluir, entre otras, la pérdida por parte de los incumplidores del derecho de suscribir los Valores Fiduciarios en cuestión y su consiguiente cancelación sin necesidad de otorgarle la posibilidad de remediar su incumplimiento ni de notificar la decisión de proceder a la cancelación), sin perjuicio de que dicha circunstancia no generará responsabilidad alguna al Fiduciante y/o al Fiduciario y/o a los Colocadores y/o al Agente de Liquidación, ni otorgará a los agentes habilitados que hayan ingresado las correspondientes ofertas (y/o a los oferentes que hayan presentado a los mismos las correspondientes órdenes de compra) y que no hayan integrado totalmente los Valores Fiduciarios adjudicados antes de las 14 horas de la Fecha de Emisión, derecho a compensación y/o indemnización alguna, y sin perjuicio, asimismo, de la responsabilidad de los incumplidores por los daños y perjuicios que su incumplimiento ocasione al Fiduciante y/o al Fiduciario y/o a los Colocadores.

En el supuesto de que por cuestiones estatutarias y/o de regulación interna de los suscriptores, sea necesario transferir los Valores Fiduciarios a los mismos previamente a ser integrado el correspondiente monto, los Valores Fiduciarios serán transferidos a favor de los inversores a sus cuentas en Caja de Valores, que los inversores hubieren indicado previamente a los Colocadores y/o agentes habilitados y el oferente deberá, siempre en la misma Fecha de Emisión, integrar en efectivo los pesos suficientes para cubrir el precio de suscripción que le fuera adjudicado de Valores Fiduciarios mediante el débito en la cuenta indicada por el inversor adjudicado en su correspondiente orden de compra o la transferencia electrónica de los pesos pertinentes a una cuenta abierta a nombre de los Colocadores, la cual será informada en la orden de compra respectiva.

En la Fecha de Liquidación, los Agentes del MAE bajo su exclusiva responsabilidad -una vez recibidos los correspondientes Valores Fiduciarios-, deberán transferir dichos Valores Fiduciarios a las cuentas que tales oferentes les indiquen.

El Fiduciante ha celebrado contratos de suscripción en firme por los cuales los suscriptores en firme se comprometen a adquirir ciertos Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros a la finalización del Período de Colocación. A la fecha del presente, el Fiduciante ha celebrado contratos de suscripción en firme con BACS, Banco Voii S.A., Banco CMF S.A., Banco Meridian S.A., Banco Industrial S.A., Banco Masventas S.A., Banco Provincia del Neuquén S.A. y Banco de San Juan S.A.

Las autorizaciones de oferta pública de los Valores Fiduciarios y de creación del Programa sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto.

Para obtener mayor información podrá contactarse con los Colocadores en los domicilios o teléfonos indicados a continuación:

Colocadores



**BACS BANCO DE CREDITO Y
SECURITIZACIÓN S.A.**

Entidad Financiera. Agente de Liquidación y Compensación Integral (ALyC). Matrícula Nro. 25 de la CNV.
Tucumán 1 Piso 19 A
(C1049AAA) Ciudad de Buenos Aires
Tel. (011) 4329-4240/42/43
At. Fabián Bellettieri/Augustín Ortiz Fragola/Fernando Ziade
E-Mail: fbellettieri@bacs.com.ar; ortizfragola@bacs.com.ar;
fziade@bacs.com.ar



BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, Registrado bajo el N° 64 de la CNV
Av. Corrientes 1174, piso 9º
(C1043AAY), Ciudad de Buenos Aires
Tel./ Fax (011) 5235-2383/2381
At. Gonzalo Basualdo/Diego Cerdeiro
E-Mail: gbasualdo@bancost.com.ar/dcerdeiro@bancost.com.ar

BANCO VOII S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral. CNV N° 69 y Agente MAE N° 581.
Sarmiento 336, Piso 6º
(C1041AAH) Ciudad de Buenos Aires
Tel. 5276 – 1461/62/63/64
At. Diego Redondo /Alejandro Pirillo/ Danilo V. Massalin
E-Mail: dredondo@voii.com.ar / apirillo@voii.com.ar /
dmassalin@voii.com.ar



BANCO MARIVA S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral. Matrícula CNV N° 49. Agente MAE N° 142.
Sarmiento 500
(C1041AAJ) Ciudad de Buenos Aires
Tel./ Fax (011) 4321-2200
At. Mauro Zambón
E-Mail: zambonm@mariva.com.ar

Sergio Tálamo

Autorizado por TMF Trust Company (Argentina) S.A.
en su carácter de Fiduciario Financiero del Fideicomiso Financiero Red Mutual XLV